



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA**

Sahagún, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE	JOSÉ MANUEL MANJARRÉS ROMERO
DEMANDADO	OLEGARIO OTERO BULA
RADICADO	23660310300120220013200
ASUNTO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA

En el presente proceso, observa el despacho que la jurista MARIELA MANJARRÉS RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.069.506.866** de Sahagún - Córdoba y portadora de la T.P. 415.213 del C.S. de la J., allega a través de correo electrónico, poder especial para ejercer la representación judicial del demandante, en el presente proceso.

Así las cosas, el despacho procederá a reconocerle personería para actuar a la profesional del derecho.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE a la abogada MARIELA MANJARRÉS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.069.506.866** de Sahagún - Córdoba y portadora de la T.P. 415.213 del C.S. de la J., como apoderada judicial del señor JOSÉ MANUEL MANJARRÉS ROMERO, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace:
[23660310300120220013200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8250c91947569718f74026008d521dace6efe90573f20c829433e14bb3713098**

Documento generado en 23/02/2024 11:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>